



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión extraordinaria y urgente de fecha 30/12/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2021/68	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Celebración de los actos los días 4 y 5 de enero de 2022»
Fecha	30 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 13:02 hasta las 13:07 horas
Lugar	Sala de Juntas (Sede electrónica)
Presidida por	Carmen Rosa Hernández Jorge
Concejal Secretario	Juan Francisco Martel Santana

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los/as presentes la urgencia de la sesión.

2.- Expediente 40217/2021. Encargo a la empresa municipal Gestel SL. de la "Realización y producción de los actos programados para el recorrido por el municipio de la llegada de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente, a celebrar los días 4 y 5 de Enero de 2022". Aprobación de la Tarifa del Encargo

ACUERDO

PRIMERO: Encargar al ente instrumental GESTEL, S.L., mediante **acuerdo de**



Ayuntamiento de Telde

encargo a medio propio, la ejecución del proyecto denominado “**ACUERDO DE ENCARGOS A GESTEL, SL. PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA EL RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE LA LLEGADA DE SS.MM. LOS REYES MAGOS DE ORIENTE, A CELEBRAR LOS DÍAS 4 Y 5 DE ENERO DE 2022**”

SEGUNDO: Aprobar la tarifa de Acuerdos de Encargo autorizado por el Consejero Delegado de la Empresa por **14.094,00 €**, remitida por GESTEL, SL., con fecha 30 de Diciembre de 2021 para el encargo del proyecto “**ACUERDO DE ENCARGOS A GESTEL, SL. PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA EL RECORRIDO POR EL MUNICIPIO DE LA LLEGADA DE SS.MM. LOS REYES MAGOS DE ORIENTE, A CELEBRAR LOS DÍAS 4 Y 5 DE ENERO DE 2022**”

TERCERO: Una vez finalizado el desarrollo del objeto del encargo, se aportará una factura, vía FACE, para su tramitación y pago, y que se confeccionará de manera desglosada para viabilizar el pago del concreto acuerdo de encargo.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.